CONTRATO N° 531/2015

LCO N° 82/2014 CONSTRUCCION DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – ARAUJO CUE - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PEGASUS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1283 de fecha 04 de noviembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEGASUS S.A.**, domiciliada en 29 de Setiembre N° 2168 c/ Pirizal, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Enrique López Aranda**, con Cédula de Identidad N° 759.928, según poder Especial, otorgado por la Escribana Guillermina Samaniego de García Reg. N° 25 Esc. N° 55, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – ARAUJO CUE – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – ARAUJO CUE – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, F.F. 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de Gs. 499.062.729 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones sesenta y dos mil setecientos veinte y nueve) y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **284.249**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 82/2014 CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – ARAUJO CUE – PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Licitaciones, según Resolución DGOC N°1377 de fecha 14 de noviembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1283 de fecha 04 de noviembre de 2015.

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 486.999.676 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y seis).

Ítem		Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Total
1		**Preparación de obra**					**333.000**
	a-	Replanteo y marcación	M2	222,00	1.500	333.000	
2		**Movimiento de tierra**					**3.666.500**
	a-	Relleno apisonado H=0,50	M3	55,00	35.000	1.925.000	
	b-	Desmonte para acceso	M3	5,00	25.000	125.000	
	c-	Excavación cimemt Corrida Prof.080	M3	55,30	25.000	1.382.500	
	d-	Excavación de zapata	M3	9,36	25.000	234.000	
3		**Cimiento**					**23.100.000**
	a-	Piedra bruta blanca (1:2:10)	M3	42,00	550.000	23.100.000	
4		**Estructuras Ho.Ao 1:2:4**					**57.189.000**
	a-	Encadenado 013x027 inf y sup	ML	270,00	140.000	37.800.000	
	b-	Encadenado 027x027 inf y sup	ML	52,00	140.000	7.280.000	
	c-	Zapata	M3	3,24	1.900.000	6.156.000	
	d-	Tronco	M3	0,27	1.900.000	513.000	
	e-	Pilar (5 un desde la zapata y 1 desde la viga del pórtico). Cargado con la mampostería	M3	1,20	2.000.000	2.400.000	
	f-	Vigas cargadas sobre mampostería	M3	1,60	1.900.000	3.040.000	
5		**Mampostería**					**67.014.676**
	a-	Nivelación 030 (1-2-8)	M2	88,00	120.000	10.560.000	
	b-	Elevación 015 común (1-2-10)	M2	461,80	66.998	30.939.676	
	c-	Elevación 030 común (1-2-10)	M2	105,50	130.000	13.715.000	
	d-	Sardinel Laminado (1-1-6)	ML	120,00	50.000	6.000.000	
	e-	Armada en dos niveles sobre aberturas	ML	290,00	20.000	5.800.000	
6		**Aislación**					**2.690.000**
	a-	Horizontal pared 015(1-3)	ML	125,00	18.000	2.250.000	
	b-	Horizontal pared 030(1-3)	ML	22,00	20.000	440.000	
7		**Techos**					**62.100.000**
	a-	Techo de tejas con tejuelon tirantes y vigas de Ho Ao de acuerdo a plano (las vigas limahoyas con cola de pato) con aislación membrana de aluminio de 2 mm	M2	270,00	230.000	62.100.000	
8		**Revoques**					**24.692.000**
	a-	Pared interior dos capas	M2	725,00	22.000	15.950.000	
	b-	Pared exterior con hidrófugo dos capas(1-4-16)	M2	66,00	22.000	1.452.000	
	c-	Pared exterior con buña con hidrófugo (1-4-16)	M2	28,00	22.000	616.000	
	d-	Pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	M2	316,30	20.000	6.326.000	
	e-	Revoque de vigas tres caras	M2	12,00	29.000	348.000	
9		**Contrapiso**					**4.526.460**
	a-	Cascotes int. 10 cm terreno natural (1-4-16-24)	M2	183,00	18.000	3.294.000	
	b-	Cascotes ext.10 cm terreno natural (1-4-16-24)	M2	68,47	18.000	1.232.460	
10		**Piso**					**21.788.800**
	a-	Cerámico PI 5	M2	171,00	70.000	11.970.000	
	b-	Cerámico PI 5 baños	M2	12,00	70.000	840.000	
	c-	Alisado cemento guarda obra esp 2 cm	M2	48,47	40.000	1.938.800	
	d-	Canto rodado acceso peatonal	M2	20,00	65.000	1.300.000	
	e-	Ho Ao de 12 cm previa preparación de base con varillas torsionadas cada 20 cm acceso vehicular	M2	82,00	70.000	5.740.000	
11		**Zócalo**					**4.300.000**
	a-	Cerámico PI 5	ML	172,00	25.000	4.300.000	
12		**Revestimiento**					**29.572.500**
	a-	**azulejos blanco**					
		A1- Azulejos blanco con guarda decorada de terminación SS H. H= 2,10	M2	53,00	75.000	3.975.000	

Daniel H. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		a2- Azulejos blanco con guarda decorada de terminación área espera- cons-pasillo-cocina y lavadero H=1,50	M2	221,00	75.000	16.575.000	
		a3- Azulejos blanco con guarda decorada en urgencia H=3,00	M2	42,30	75.000	3.172.500	
	b-	**ladrillejos**					
		b1- Ladrillejos	M2	117,00	50.000	5.850.000	
13	**Mesadas**						**16.660.000**
	a-	De Ho Ao con mesada de granito, zócalo de granito con piletas doble de 040x0,40x0,40 con gritería frío pico móvil de sobreponer , cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior en odontología-urgencia - enfermería y cocina ver detalle	ML	9,80	1.700.000	16.660.000	
14	**Cielorraso con pintura**						**1.990.000**
	a-	De yeso urgencia	M2	14,00	110.000	1.540.000	
	b-	Cornisa media caña	ML	15,00	30.000	450.000	
15	**Aberturas de madera**						**18.700.000**
	a-	P. Placa 0,7x2,10 marco 015	UN	3,00	900.000	2.700.000	
	b-	P. Placa 0,9x2,10 marco 015	UN	6,00	1.000.000	6.000.000	
	c-	P. Placa 0,9x2,11 marco 030	UN	5,00	1.000.000	5.000.000	
	d-	P. Placa 1,3x2,1 vaivén c/ mirilla y guarda marco 030	UN	1,00	1.400.000	1.400.000	
	e-	Mueble de admisión y farmacia de madera formicada con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal de 6 mm .Ver detalle	ML	2,40	1.500.000	3.600.000	
16	**Aberturas metálicas**						**13.900.000**
	a-	Ventana balancín 1,50x1,10	UN	7,00	500.000	3.500.000	
	b-	Ventana balancín 0,60x0,40	UN	5,00	300.000	1.500.000	
	c-	Ventana balancín 1,20x1,10	UN	7,00	400.000	2.800.000	
	d-	Puerta de acceso de 1,20x2,10	UN	1,00	1.000.000	1.000.000	
	e-	Portón acceso peatonal 1,5x1,5 y 2 vehicular 3.5x1,5	M2	12,75	400.000	5.100.000	
17	**Vidrios**						**3.430.000**
	a-	Doble	M2	24,50	140.000	3.430.000	
18	**Instalación agua corriente**						**14.056.000**
	a-	Cañería PVC 3/4"	ML	52,60	25.000	1.315.000	
	b-	Cañería PVC 1/2"	ML	47,00	23.000	1.081.000	
	c-	Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	100.000	100.000	
	d-	Llaves de paso 1/2"	UN	15,00	100.000	1.500.000	
	e-	Canillas de patio de 1/2"	UN	1,00	60.000	60.000	
	f-	Tanque elevado con capacidad para 2000 lt. Estructura metálica, base de Ho Ao con motor. Acometida agua y eléctrica incluido	UN	1,00	10.000.000	10.000.000	
19	**Desagüe cloacal**						**10.006.000**
	a-	Cañería PVC 40	ML	10,00	23.000	230.000	
	b-	Cañería PVC 50	ML	10,00	25.000	250.000	
	c-	Cañería PVC 75	ML	8,00	27.000	216.000	
	d-	Cañería PVC 100 Blanco interno y externo	ML	62,00	30.000	1.860.000	
	e-	Desengrasador	UN	1,00	140.000	140.000	
	f-	Rejilla de piso sifonada	UN	5,00	150.000	750.000	
	g-	Cámara inspección 040x040	UN	6,00	180.000	1.080.000	
	h-	Cámara inspección 050x050	UN	1,00	180.000	180.000	
	i-	Cámara inspección 060x060	UN	1,00	200.000	200.000	
	j-	Cámara séptica	UN	1,00	2.300.000	2.300.000	
	k-	Pozo absorbente	UN	1,00	2.800.000	2.800.000	
20	**Artefactos Sanitarios**						**10.100.000**
	a-	Inodoro blanco cisterna de acople	UN	1,00	600.000	600.000	
	b-	Inodoro blanco cisterna alta	UN	3,00	500.000	1.500.000	
	c-	Lavatorio mediano de empotrar	UN	1,00	350.000	350.000	
	d-	Lavatorio mediano con pedestal con grifería	UN	6,00	400.000	2.400.000	
	e-	Barra acero inoxidable 1m (discapacitado)	UN	2,00	1.500.000	3.000.000	
	f-	Pileta lavar doble con fregadero de marmolina de 1,3 M	UN	1,00	1.200.000	1.200.000	
	g-	Accesorios de losa	UN	15,00	70.000	1.050.000	
21	**Desagüe Pluvial**						**7.612.000**
	a-	Canaleta moldurada Des 040 chapa No 26	ML	41,00	60.000	2.460.000	
	b-	Canaleta limahoya Des 060 chapa No 26	ML	8,90	80.000	712.000	
	c-	Bajada externa Des 040 chapa No 26	ML	24,00	60.000	1.440.000	
	d-	Cañería PVC 100 marrón	UN	60,00	30.000	1.800.000	

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Director General
Dirección General de Contrataciones

Lic. Sergio Antonio Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	e-	Rejilla pluvial 030x030	UN	8,00	150.000	1.200.000	
22	**Instalación Eléctrica**						**25.366.240**
	a-	Bocas de luces	BC	35,00	90.000	3.150.000	
	b-	Bocas de tomas monofásico	BC	37,00	90.000	3.330.000	
	c-	Bocas de ventilador de techo	BC	10,00	90.000	900.000	
	d-	Bocas de tomas especiales	UN	4,00	150.000	600.000	
	e-	Línea para compresor	UN	1,00	300.000	300.000	
	f-	Línea para ducha	UN	1,00	200.000	200.000	
	g-	Línea para split (solo cañería y caja)	UN	8,00	350.000	2.800.000	
	h-	Artefactos fluorescentes 1x20w	UN	5,00	100.000	500.000	
	i-	Artefactos fluorescentes 1x40w	UN	15,00	120.000	1.800.000	
	j-	Artefactos fluorescentes 2x40w	UN	15,00	130.000	1.950.000	
	k-	Ventilador de techo	UN	10,00	500.000	5.000.000	
	l-	Ducha eléctrica	UN	1,00	150.000	150.000	
	m-	Tablero seccional trifásico compuesto de:					
		5 llaves monofásicas de 10 A					
		10 llaves monofásicas de 25 A					
		1 llave de corte general 3 x 40A	UN	1,00	2.486.240	2.486.240	
	n-	Registro eléctrico	UN	1,00	200.000	200.000	
	o-	Pilastra de ladrillo visto caño galv. De 2 1/2", curva, crucetas, aisladores, cable de acometida, tapa registro y tablero con llave limitadora de carga (incluye los tramites de trifasicacion de la instalación)	UN	1,00	1.000.000	1.000.000	
	p-	Acometida desde medidor al T.P: Alimentación subterránea pre ensamblado de 25 mm y mallado a tierra y tensor unión con aislación	ML	20,00	50.000	1.000.000	
23	**Pinturas**						**22.594.500**
	a-	Pared exterior al agua	M2	31,74	15.000	476.100	
	b-	Pared exterior revocolor	M2	28,00	35.000	980.000	
	c-	Pared visto con silicona previa limpieza	M2	117,00	15.000	1.755.000	
	d-	Pared interior al agua con enduido	M2	635,00	20.000	12.700.000	
	e-	Techo tejuelon barniz y Ho sintético	M2	256,00	15.000	3.840.000	
	f-	Abertura madera sintético	M2	56,00	15.000	840.000	
	g-	Abertura metálica sintético	M2	68,56	15.000	1.028.400	
	h-	Canaleta y bajada sintético	ML	65,00	15.000	975.000	
24	**Varios**						**41.612.000**
	a-	Cartel identificador 0,8x4,0	UN	1,00	800.000	800.000	
	b-	Muralla de ladrillo común H=1,5revocado (pintura al agua) con pilastra de 030 cada 2 mm con cimiento, nivelación, aislación, coronamiento sardinel laminado	ML	30,00	400.000	12.000.000	
	c-	Cerco alambre tejido 2"x2"x16 y 1,80 de alto reforzado con 3 hiladas de alambre liso con poste de Ho de 2,40 m de altura y cabezal curvo c/3 hiladas de alambre de púa N° 16	ML	125,00	200.000	25.000.000	
	d-	Desmonte de terreno para acceso vehicular	M3	15,00	30.000	450.000	
	e-	Alcantarillas de desagüe en acceso vehicular y peatonal.	UN	3,00	500.000	1.500.000	
	f-	Extintor de incendio tipo Halógeno 4kg.	UN	3,00	450.000	1.350.000	
	g-	Limpieza periódica y final de obra	M2	256,00	2.000	512.000	
TOTAL							**486.999.676**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000900370067 del Banco Visión S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega es de 150 días.

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.
La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de150 días.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

CRONOGRAMA DE OBRA
OBRA: UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA ESTANDAR 256 M2
UBICACIÓN: REGION ORIENTAL- XIV REGION SANITARIA CANINDEYÚ -U.S.F. ARAUJO CUÉ

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
1	Preparación de obra																				
2	Movimiento de tierra																				
3	Cimiento																				
4	Estructuras Ho.Ao 1:2:4																				
5	Mampostería																				
6	Aislación																				
7	Techos																				
8	Revoques																				
9	Contrapiso																				
10	Piso																				
11	Zócalo																				
12	Revestimiento																				
13	Mesadas																				
14	Cielorraso con pintura																				
15	Aberturas de madera																				
16	Aberturas metálicas																				
17	Vidrios																				
18	Instalación agua corriente																				
19	Desagüe cloacal																				
20	Artefactos Sanitarios																				
21	Desagüe Pluvial																				
22	Instalación Eléctrica																				
23	Pinturas																				
24	Varios																				

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y la póliza de caución respectiva.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2016. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en el Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Daniel Enrique López Aranda
CONTRATISTA

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, La Resolución Ministerial de Adjudicación y el PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta 30 días posteriores a la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar **No Aplica**.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: **No Aplica**.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros:** El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas:

Daniel E. Lopez A
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Mario Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**.
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica.**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedora y subcontratistas son los siguientes: **No aplica.**

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica.**
CGC 15.4.1	**El anticipo será de 30% del monto total del contrato**, de conformidad a las disposiciones presupuestarias vigentes Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. La Vigencia solicitada es de 6 (seis) meses, a efectos cubrir el periodo de la garantía técnica de la obra.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Se elaboraran las planillas de medición y correspondiente Acta de Medición de Obra Mensualmente, firmados por la Contratista y fiscalización, la Contratista elaborará y presentara el Certificado de Obra correspondiente, en los primeros diez días de cada mes. La Contratante tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora; - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3.
CGC 17.3.2	**No Aplica**.
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - La Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 60 días. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes. (Prórroga = días de lluvia mayores a 2 mm en el mes - 4 días).

Daniel E. Lopez
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica.**
CGC 28.1	**No Aplica.**
CGC 29.3	**No Aplica.**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica.**
CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL. Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica.** Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica.** Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria. Sin perjuicio de lo estipulado en la Sub cláusula CGC 47.2.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No Aplica.**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica.**
CGC 57.2	Solución de Controversias **Opción A:** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. **Opción B**: Arbitraje y Mediación: Ley N° 1879/02.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1° Piso – ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523
Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.	

Daniel E. López
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.